

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en la Instrucción de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

| CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES | | |
|--|--------------|---|
| N.º REVISIÓN | FECHA | Descripción |
| 0 | 07/09/20 | Aprobación Provisional Protocolo por Comisión COVID19 |
| 1 | 14/09/20 | Revisión y actualización del protocolo |
| 2 | 21/09/20 | Modificación del protocolo |
| 3 | 28/09/20 | Revisión y modificación del protocolo |
| 4 | 03/11/20 | Modificaciones: recreo primaria y actuación ante caso confirmado |
| 5 | 11/12/20 | Horario ante la posibilidad de clases no presenciales y grupos de convivencia |
| 6 | 01/09/21 | Actualización del protocolo para el curso 2021/22 |

| TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS | |
|---|--|
| Inspección de referencia | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |
| Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |
| Centro de Salud/ CENTRO DE SALUD MOLINO DE LA VEGA | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |

ÍNDICE

- 0 Introducción.
- 1 Composición Comisión Específica COVID-19.
- 2 Actuaciones previas a la apertura del centro.
- 3 Actuaciones de educación y promoción de las salud
- 4 Entrada y salida del centro.
- 5 Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
- 6 Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
- 7 Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- 8 Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
- 9 Disposición del material y los recursos
- 10 Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.
- 11 Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- 12 Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- 13 Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
- 14 Uso de los servicios y aseso
- 15 Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro
- 16 Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso.
- 17 Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.
- 18 Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.
- 19 Seguimiento y evaluación del protocolo.

INTRODUCCIÓN

Según las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, en su Instrucción primera apartado 2: "Cada centro docente, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22" de la Consejería de Salud y Familias contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, del **Colegio San Vicente de Paúl** (según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte).

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del Centro Concertado San Vicente de Paúl, durante el curso 2021/22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

| | Apellidos, Nombre | Cargo / Responsabilidad | Sector comunidad educativa |
|-------------|--|--|----------------------------|
| Presidencia | María del Carmen García Sánchez | Directora titular | Entidad Titular |
| Secretaría | María del Carmen Ayala | Directora pedagógica | Profesorado |
| Miembro | Fernando Prieto Coronel | Coor. COVID | Profesorado |
| Miembro | M ^a Ángeles Jarillo Díaz | Coor. Plan Autoprotección | Profesorado |
| Miembro | José Ángel Gómez Barba | Coor. Programa hábitos de vida saludable | Profesorado |
| Miembro | Cinta Rodríguez | AMPA | Padres |
| Miembro | José Domingo Moreno | Secretario | PAS |
| Miembro | M ^a del Mar Quintero Quintero | Enlace Sanitario | Sanitario |

Periodicidad de reuniones

| N.º Reunión | Orden del día | Formato |
|-------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | Revisión/ seguimiento | Presencial/ Digital. |
| 2 | Seguimiento | Presencial |
| 3 | Modificación | Presencial |
| | | |

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

- **Medidas generales:**

Higiene frecuente de las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

Uso obligatorio de mascarillas higiénicas o quirúrgicas, en todo momento, para todo el alumnado a partir de los seis años, personal del centro y personas ajenas al centro que quieran acceder al mismo. **No obstante, los alumnos menores de 6 años deberán usar mascarilla de forma obligatoria fuera del aula.** Estarán exentos de esta medida aquellos

alumnos que por recomendación médica o situación de discapacidad o dependencia, no puedan hacer uso de ella.

Se deben desechar pañuelos en las papeleras tras su uso, para evitar su manipulación.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentarse síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

- **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la **organización de los turnos**, así como el **uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,20 metros entre los trabajadores**. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores *equipos de protección* adecuados al nivel de riesgo. En este caso, **todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección**.

Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será **también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro**, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60° C o en su caso, mediante ciclos de lavado largo. Todo

el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

- **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

1. Informar de las medidas higiénico – sanitarias a respetar.
2. Informar de las orientaciones que desde las Consejerías de Educación o de Salud se hayan publicado.
3. Informar del uso obligatorio de mascarillas y desinfección.
4. Informar del contenido del presente protocolo.

Realizadas estas actuaciones previas a la apertura del centro, tendremos en cuenta las siguientes medidas:

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Se acercarán a la puerta de acceso del colegio, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

Se habilitará en el centro un espacio (entrada portería) en el que un visitante espere a ser atendido por quién corresponda. Dependiendo de las dimensiones, podrán acceder un número de personas que permita guardar en todo momento la distancia mínima de seguridad. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa.

Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.

Las empresas que prestan sus servicios en el centro tendrán que aportar a las direcciones los protocolos establecidos para sus trabajadores.

Lo dispuesto en puntos del 1 al 6 del apartado anterior “Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro”, será también aplicable a todos los trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

- **Medidas específicas para el alumnado**

Informar al alumnado de las medidas del protocolo al inicio de curso (Tutorías iniciales).

Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan** de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón o, en su defecto, toallitas con acción desinfectante. Para los niños y niñas que se

metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

- **Medidas para la limitación de contactos**

Con carácter general, se procurará una **distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas** en el centro educativo.

El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de los 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,2m.

Evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Horarios de entrada y salida escalonadas (intervalos de 15 minutos para las entradas)
- Habilitación de **varias entradas y salidas.**
- Organización del alumnado en el interior del centro (patio) en **filas por aula**, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una **salida organizada y escalonada** por aulas.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, previa cita, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante **actividades que no favorezcan el contacto directo** entre el alumnado, y **se procurará el uso de elementos individuales** o que no requieran manipulación

compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Quedan **suspendidas las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones** en el interior de los centros educativos.

Para el **recreo** optimizaremos los espacios abiertos existentes en el centro. Lo organizaremos de **forma escalonada y sectorizando** el espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán **eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes**, por lo que es recomendable que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Ed. infantil - Programa de Vida Sana y Hábitos Saludables.
- Ed. Primaria - (Desde Ed. Física) Programa de Vida Saludable. **Creciendo en Salud.**
- Ed. Secundaria - (Desde Ed. Física y Biología y Geología) –**Forma Joven**
- Otras actuaciones:

Bienestar Emocional: Desarrollo en tutorías de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud.
(Orientador)

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Se flexibilizarán los horarios de entrada y de salida con el fin de evitar aglomeraciones y se distribuirán las **rutas de entrada y salida del alumnado dentro del centro.**

En el horario de entrada al centro **no se permitirá la entrada al recinto de las familias.** Los padres/madres/tutores legales **dejarán a los niños en la entrada asignada** y éstos serán **recepcionados por el personal del centro, que los dirigirán al patio.** Allí, los **profesores de guardia organizarán al alumnado por grupos, hasta que el profesor que les corresponda los dirija a su aula.** Sin menoscabo de condiciones meteorológicas adversas en cuyo caso, todo lo anterior se realizará al interior del centro.

La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizando las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante **cita previa**, en el horario habilitado para ello, a **las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría telemática**, las cuales se realizarán de este modo con carácter general.

- **Vías de acceso/salida del centro:**

Entrada principal (Paseo de Buenos Aires, 21), en adelante “Entrada A” y puerta del patio (Paseo de Buenos Aires, 21 Bis), en adelante “Entrada B”, y el acceso a las aulas se realizarán por la escalera principal (interior), en adelante “Escalera Principal” y escalera de patio, en adelante “Escalera Patio”.

- **Habilitación de vías entradas y salidas**

Las puertas se abrirán 15 minutos antes del inicio de la jornada lectiva, los alumnos pasarán al patio donde serán agrupados por grupos-clase por los profesores de guardia. Allí esperarán a su profesor correspondiente, quienes los dirigirán hasta el aula. En Educación Infantil habrá una persona encargada de recepcionar a los alumnos en la entrada, y llevarlos hasta su aula correspondiente, donde su tutor está esperándolos.

Tanto a la entrada como a la salida, los padres o tutores legales no podrán acceder al interior del centro en ningún momento.

- **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Estableceremos períodos flexibles para las entradas y salidas del centro, escalonándolas en intervalos de 15 minutos.

- **Flujos de circulación para entradas y salidas.**

- **Personal de centro**

Todo el personal de centro accederá por la Entrada A.

- **Personal ajeno al centro**

Toda persona ajena al centro accederá por la Entrada A.

- **Ed. Infantil**

El alumnado de infantil accederá por la Entrada A.

- **Ed. Primaria**

El alumnado de 1º, 2º y 3º de primaria accederá por la Entrada B y Escalera Patio

El alumnado de 4º, 5 y 6º de primaria lo harán por la Entrada B, atravesarán el patio y utilizarán la Escalera Principal.

- **Ed. Secundaria**

El alumnado de ESO accederá por la Entrada A, utilizando la Escalera Principal.

Horarios de entrada-salida del centro:

- 1º Educación Infantil: 8:55 h - 13:55 h

- 2º Educación infantil: 8:50 h - 13:50 h
 - 3º Educación Infantil: 8:45 h - 13:45 h
 - 1º, 2º y 3º de Educación Primaria: 8:45 h - 13: 45 h
 - 4º, 5º y 6º de Educación Primaria: 8:55 h -13:55 h
 - 1º y 2º de E.S.O: 8:15 h - 14:45 h
 - 3º y 4º E.S.O: 8:25 h - 14: 55 h
- **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**

Los **alumnos de comedor** accederán al servicio **cinco minutos antes del final de la clase**. El alumnado de primaria bajará por la Escalera Principal.

Bajaremos escalonadamente, dirigidos por el/la delegado/a de clase, siguiendo el itinerario previsto y, en último lugar, lo hará el tutor que en ese momento se encuentre impartiendo la última hora de clase, deteniéndose o aguardando en el caso de que otro curso esté ocupando el recorrido.

- **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

No se permitirá el acceso de personas ajenas al centro si no han sido expresamente autorizadas por la Dirección del centro.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc.).

El centro contará con dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada a disposición de quien lo necesite.

A su vez, será obligatorio el uso de mascarillas para el acceso al recinto.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en casos de irremediable necesidad o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Las personas adultas que acompañen al alumnado no deben estar dentro de grupo de riesgo o vulnerables.

Todas las personas autorizadas para acceder al centro tendrán que hacerlo con mascarilla y realizar la desinfección de manos con gel hidroalcohólico. A su vez, emplearán los flujos asignados correspondientes.

- **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.**

Todos aquellos particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro y deseen acceder a las instalaciones, tendrán que hacerlo con mascarilla y aplicarse gel hidroalcohólico en las manos.

De manera inicial, nunca podrán entrar mientras el alumnado se sitúa en sus clases. Posteriormente, se les dará paso (o no) dependiendo del objeto de la visita. Posteriormente, se dirigirán al espacio correspondiente según los flujos trazados.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- **Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

La organización del alumnado se establecerá por **grupos de convivencia escolar**, donde **los alumnos y alumnas podrán relacionarse entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad dentro de su mismo grupo-clase**. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

El uso de mascarillas será obligatorio, en todo momento, para todos los alumnos a partir de 1º de primaria. No obstante, **los alumnos de Educación Infantil deberán usar mascarilla de forma obligatoria fuera del aula.** Estarán exentos de esta medida aquellos alumnos que, por recomendación médica o situación de discapacidad o dependencia, no puedan hacer uso de ella.

Se evitarán aquellas actividades que conlleven la mezcla del alumnado de diferentes grupos de convivencia, así como aquellas que exijan una mayor proximidad.

Cada grupo desarrollará su actividad en un aula de referencia, siempre que sea posible y las características de las áreas así lo permitan, **siendo el personal docente quien se desplace.**

Los **refuerzos y apoyos pedagógicos** al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o aula de apoyo. En el caso de optar por esta segunda opción, serán necesarios procesos de limpieza y desinfección tras el uso.

El número de docentes que atiende a cada grupo será el mínimo posible, procurándose que los tutores/as impartan el mayor número de áreas posible.

Durante los períodos de cambio de clase el alumnado permanecerá en su aula, no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por el centro, siendo los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se recomienda, siempre que sea posible y en cualquier área, el uso de los espacios al aire libre: patio, columnas, porches, etc.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán de forma **escalonada y con sectorización** del espacio existente, limitando el contacto entre distintos grupos de convivencia escolar.

En Educación Primaria la vigilancia del recreo la efectuarán los docentes que, en la hora anterior al inicio del mismo, estaban impartiendo clase con los grupos, como venimos haciendo de forma habitual.

En Educación Secundaria los profesores que hasta ese momento estaban impartiendo clase, serán los encargados de conducir al grupo-clase hasta el patio, evitando aglomeraciones y contacto con otros grupos-clase. La vigilancia de estos grupos, en el patio, corresponderá a los profesores que así sean asignados en el horario general del centro.

Se evitará que el alumnado comparta material escolar u otros objetos, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización **del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.**

Se eliminarán los sistemas manuales en el uso de los lavabos, recomendando que el alumnado acuda al centro con **botella u otro recipiente similar con agua potable**, convenientemente identificado.

Se recomienda también el uso de fiambreras o similares para guardar los alimentos que traigan al centro para el desayuno.

Para la asignatura de E.Física se recomienda traer gel hidroalcohólico para usar después de las actividades deportivas.

Las salidas al baño/aseo se harán de forma gradual a lo largo de la mañana, permitiendo que los alumnos hagan uso del mismo durante las horas de clase, evitando así aglomeraciones a la hora del recreo.

- **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

Quedan suspendidos los usos de las siguientes dependencias durante el horario lectivo: Biblioteca y otros espacios comunes para el desarrollo de actividades académicas en horario lectivo.

Recreos:

Infantil

De 10:30h. a 11:00h.

Primaria

De 12:00h. a 12:30h.

Secundaria

De 11:30h. a 12:00h.

Los alumnos higienizarán sus manos antes de desayunar.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

• **DISTANCIAMIENTO SOCIAL:**

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1.20 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

• **USO DE MASCARILLA:**

En el caso de Educación Infantil y no es obligatorio el uso de mascarilla dentro del aula. Para el resto del personal de centro y alumnado su uso será obligatorio.

• **GRUPOS DE CONVIVENCIA:**

Se establecerán grupos de convivencia escolar para la etapa de Educación Infantil. **Esta medida se mantendrá durante el desarrollo del curso y se podrá flexibilizar siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.**

• **OTRAS MEDIDAS:**

Preferentemente, cada grupo utilizará un aula de referencia donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes quienes se desplacen por el centro. En el caso del área de EF, ésta se desarrollará en la pista polideportiva del centro bajo las medidas de seguridad aquí recogidas, y en su caso, en la propia programación didáctica de esta materia.

Durante los períodos de cambio de clase el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia, no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

Quedan suspendidas las actividades grupales tales como asambleas, eventos o celebraciones en el interior de los edificios. El aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc. se definirá en función de lo dispuesto por las diferentes administraciones en materia de salud:

- **Sala de Profesores: 6**
- **Biblioteca: 9**
- **Aseos para el alumnado: 2**

Los **recreos** quedarán organizados de forma escalonada y con sectorización de los espacios disponibles para limitar el contacto entre las diferentes clases.

Como norma general, en el patio **no se usarán los grifos manuales de agua**, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

- Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Toda persona que acuda al centro deberá venir con mascarilla.

La atención al público para actividades de tramitación administrativa tendrá lugar por la ventanilla habilitada en la dependencia de la Secretaría.

Se establecerá un sistema de cita previa.

8. **DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.**

- **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

Para **evitar aglomeraciones** de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado anterior.

La organización del alumnado en el interior del centro se hará manteniendo las distancias físicas de seguridad siempre que el mobiliario y propias dimensiones de los espacios lo permitan.

Se velará por realizar **salidas organizadas y escalonadas por aulas, siguiendo los itinerarios programados** para el tránsito de personas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

- **Señalización y cartelería.**

Se dispondrá de **cartelería por todo el centro, de carácter visual** y accesible para el alumnado y profesorado, donde se **recuerden las normas higiénicas y de distanciamiento.**

9. **DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

La distribución del mobiliario del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea la mayor posible, limitándose al máximo los desplazamientos dentro del aula.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un docente, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización y desinfección de estos puestos.

Todas las aulas contarán con dispensadores de jabón de manos y gel hidroalcohólico identificados.

Desde la **acción tutorial**, se velará por el establecimiento de normas claras para el alumnado en relación al uso del material escolar de manera personal y la práctica de hábitos higiénicos diarios.

- **Material de uso personal**

Tanto para alumnado como para profesorado, se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicoso desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Profesorado: Cada uno será responsable del uso, limpieza y cuidado de su material. Se repartirá una mochila para cada profesor para guardar el material o kit de higiene, el cual quedará siempre en el centro.

- **Dispositivos electrónicos.**

En el caso de que el alumno traiga dispositivos electrónicos desde casa, éstos serán de uso personal.

- **Libros de texto y otros materiales en soporte documental.**

Se procurará que el material bibliográfico sea de uso personal de cada alumno/a. Aquellos materiales como fichas de trabajo, cartulinas, producciones propias, tendrán siempre carácter fungible y serán de uso personal.

- **Otros materiales y recursos.**

Se procurará que instrumentos musicales y material deportivo se desinfecten antes y después de cada uso.

10. **ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**

El marco de la docencia telemática debe contemplar, al menos, los **siguientes escenarios**:

1. **Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.**

- 2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.**
- 3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.**

Para todos ellos, se tendrá en cuenta, como **punto de partida**:

El análisis o **diagnóstico de las características propias del grupo de alumnos y sus entornos familiares para abordar con garantías el proceso (BRECHA DIGITAL).**

Disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

A partir de ahí, se pondrá en marcha el plan docente para un marco de enseñanza no presencial común para el centro, el cual goza del acuerdo del Claustro de Profesores y responde a las propias Líneas Generales de Actuación Pedagógica del centro, recogidas en su Proyecto Educativo y que responde a lo establecido en el marco normativo en vigor para todo el curso académico.

A su vez, este plan de docencia telemática contempla los siguientes elementos que podrán ser seleccionados y puestos en marcha a partir del diagnóstico de las características propias del grupo de alumnos y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales en sus entornos familiares:

- **Procesos formativos para profesorado y familias** destinados a favorecer el acceso y posterior manejo del entorno virtual (por determinar) y sus diferentes aplicaciones que el profesorado podrá emplear en el marco de su autonomía pedagógica. El entorno virtual se determinará en el Plan de Formación de Centro.
 - **Uso de la herramienta virtuales (Google for education).**
 - **Uso de las cuentas de correo electrónico vinculadas al dominio adquirido por el centro, personales, así como el uso de apps móviles como whatsapp** como principal canal de comunicación familia-escuela.
 - **Además de los libros de texto que se emplean habitualmente, se favorecerá el uso de recursos didácticos interactivos, ya sean de creación propia o disponibles en la red** y que se alojarán en el entorno virtual elegido durante los procesos de enseñanza y aprendizaje no presenciales.
 - **El carácter de la evaluación** (continua, global, formativa y criterial) en este escenario será conforme a la normativa en vigor y se fundamentará en la variedad de técnicas e instrumentos de evaluación a emplear por parte del profesorado. A su vez, se favorecerán mecanismos que impliquen la autoevaluación y la coevaluación entre el alumnado.
- **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

Para los equipos docentes afectados se establecerá una adaptación del horario escolar a la situación excepcional que se pudiera establecer con docencia telemática conforme a los siguientes criterios:

Las áreas instrumentales tendrán una especial presencia en el horario semanal del alumnado.

Las ciencias sociales y naturales supondrán una carga horaria menor, sin menoscabo de que éstas permitirán abordar el inicio, seguimiento y culminación de las diferentes unidades de programación que se pudieran desarrollar en un escenario de enseñanza no presencial.

El resto de áreas/especialidades dispondrán de una carga horaria más reducida en el horario semanal para el alumnado.

| HORAS | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|-----------|---|---|--|--|--|
| 10h a 11h | MATEMÁTICAS 5º EP FÍSICA Y QUÍMICA 2º ESO | INGLÉS Y C. NATURALES 6º EP MATEMÁTICAS 1º ESO | LENGUA 4º EP MATEMÁTICAS / TECNO 2º ESO | INGLÉS / FRANCÉS 5º EP MATEMÁTICAS 6º EP ByG / FyQ 4º ESO | INGLÉS 2º EP BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 1º ESO LENGUA / FRANCÉS 2º ESO |
| 11h a 12h | INGLÉS / FRANCÉS 3º EP CCSS / REL 1º ESO EPV 4º ESO | GLOBALIZADO 2º INFANTIL MATEMÁTICAS 4º EP MATEMÁTICAS 4º ESO | GLOBALIZADO 3º INFANTIL FRANCÉS 6º EP ByG / FyQ 3º ESO | CIENCIAS NAT/SOC 3º EP CCSS / REL 2º ESO | CIENCIAS NAT/SOC 1º EP CCSS / REL 4º ESO |
| 12h a 13h | LENGUA Y MATEMÁTICAS 2º EP MAT (APLI/ACAD) 3º ESO | LENGUA Y MATEMÁTICAS 1º EP LENGUA Y MATEMÁTICAS 2º EP LENGUA / FRANCÉS 3º ESO | LENGUA Y MATEMÁTICAS 1º EP LENG / FRAN / LATÍN 4º ESO | GLOBALIZADO 1º INFANTIL FRA 1º ESO | CIENCIAS NATURALES 5º EP |
| 13h a 14h | LENGUA 6º EP INGLÉS 4º ESO | LENGUA 5º EP INGLÉS 2º ESO | LENGUA Y MATEMÁTICAS 3º EP LENGUA / INGLÉS 1º ESO | TECNOLOGÍA 3º ESO ED. FÍSICA 2º ESO | LENGUA Y MATEMÁTICAS 3º EP INGLÉS / FRANCÉS 4º EP INGLÉS 3º ESO |

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Aspectos a tener en cuenta ante alumnado y profesorado especialmente vulnerable o con posibles síntomas COVID-19.

- **Limitación de contactos.**

Se recomienda que las personas adultas que acompañen al alumnado a la entrada/salida del centro no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables, en la medida de lo posible.

El alumnado y profesorado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para el COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Cada tutor dispondrá al principio del curso de un listado de alumnos que son más vulnerables al Covid-19, con el fin de extremar las medidas de prevención e higiene en clase con ellos (máximo distanciamiento posible con sus compañeros, mesa cercana a puertas y/o ventanas, medidas de protección individual...)

Las familias no traerán al centro a los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud de referencia.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, la familia informará al centro educativo sin demora.

Igualmente, la dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del/la Inspector/a de referencia.

El centro contactará con aquel alumnado que, por un periodo significativo, no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- **Medidas de prevención personal.**

Es obligatorio el uso de mascarillas durante la jornada escolar para todo el personal de centro y alumnado, a excepción de los grupos de convivencia en la etapa de Educación Infantil.

Lavado frecuente de manos y uso de gel hidroalcohólico según las directrices del profesorado en las aulas.

- **Profesorado especialmente vulnerable.**

En el caso del profesorado considerado como personas trabajadoras vulnerables, podrán iniciar el procedimiento de evaluación de personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-COV-2 en la administración general, administración educativa y administración de justicia descrito en la normativa en vigor para que se determinen las condiciones en las que se debiera adaptar, en su caso, su puesto de trabajo.

- **Atención al alumnado con necesidades educativas especiales en procesos de enseñanza-aprendizaje no presencial.**

De cara a reducir la brecha digital de las familias y alumnado, se propone el siguiente mecanismo compensatorio que garantice el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables de nuestra comunidad educativa:

El profesorado especialista de un grupo que pase a un escenario de enseñanza no presencial y que resultase con menor carga horaria, realizará tareas de apoyo, refuerzo y seguimiento educativo de aquel alumnado que pueda presentar brecha digital.

Se podrá realizar seguimiento telefónico con las familias que presenten dificultades en el manejo de dispositivos TIC por parte del tutor/a del grupo.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula matinal.

- **Limitación de contactos.**

El servicio complementario aula matinal se debe regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. No obstante, se incluyen en el actual documento para el curso 2021/22 medidas organizativas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia:

Tanto el acceso como la salida del aula matinal serán supervisados por los monitores, procurando evitar aglomeraciones a la entrada.

A la hora de incorporar al alumnado a sus aulas se regirán por el horario general establecido en el centro, evitando aglomeraciones para prevenir el contacto entre el alumnado.

El desarrollo del aula matinal, siempre que sea posible, se realizará en espacios abiertos o en su caso, en la zona habilitada para tal fin.

El uso de la mascarilla será obligatorio.

Se recomienda a los monitores un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos y mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada.

- **Medidas de prevención personal.**

Tanto monitores como usuarios, usarán siempre mascarilla y gel hidroalcohólico.

- **Limpieza y ventilación de espacios.**

Se procederá a la ventilación del espacio, tanto al principio como al final de la actividad, así como a la desinfección de sillas y mesas o cualquier otro material usado al finalizar cada servicio

Comedor.

- **Limitación de contactos.**

El servicio de Comedor se debe regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. No obstante, se incluyen en el actual documento para el curso 2021/22 medidas organizativas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia:

Tanto el acceso como la salida del servicio serán supervisados por los monitores, procurando evitar aglomeraciones.

El desarrollo del servicio se desarrollará en la estancia reservada para tal fin, pudiendo ser ampliada al Salón de Actos, si el aforo así lo requiriese.

Los monitores llevarán en todo momento mascarillas.

La disposición de los alumnos respetará la distancia de seguridad recomendada.

- **Medidas de prevención personal.**

Tanto monitores como usuarios usarán siempre mascarilla y gel hidroalcohólico.

- **Limpieza y ventilación de espacios.**

Se procederá a la ventilación del espacio, tanto al principio como al final de la actividad, así como a la desinfección de sillas y mesas o cualquier otro material usado al finalizar cada servicio.

Actividades extraescolares

- **Quedan suspendidas todas las actividades extraescolares organizadas por el centro, excepto las clases de la academia de inglés. (OC-Language)**

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Desde la **dirección del centro** se velará por la realización diaria de los procesos de **limpieza y desinfección (L+D)** de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada de los locales.

Cuando existan **puestos de trabajo compartidos** por más de un trabajador, existirán procesos de comunicación entre los trabajadores para garantizar la higienización de estos puestos una vez que son usados por alguno de ellos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la **disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos** desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los **casos que un docente comparta aula con otros docentes**, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, el docente que se incorpore deberá proceder a la **desinfección de los elementos susceptibles de contacto**, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Como norma general, **se evitará el uso compartido entre el alumnado de elementos, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material deportivo o equipos de trabajo**, ya que, en su caso, deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

- **Ventilación**

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de espacios. Como norma general, y siempre que el clima lo permita, se mantendrán las ventanas abiertas, para que la ventilación pueda realizarse de forma natural durante el uso de los espacios a lo largo de la jornada escolar. Sin embargo, se intentará no crear corrientes fuertes de aire.

Cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, se establece la pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

- **Residuos**

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. Se deberá disponer de papeleras con bolsa en el interior en los diferentes espacios del centro que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

En aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Para ello, sus **ventanas permanecerán abiertas o semiabiertas durante el horario escolar.**

La **ocupación máxima en los aseos será de dos niños/as** debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

Después del uso de los aseos se procederá al lavado de manos y desinfección con gel hidroalcohólicos dispuestos en cada clase.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Ante aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) pueda presentar síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19, el centro contará con el apoyo de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

15.1. Identificación de un caso sospechoso / control de sintomatología sospechosa.

Se considera caso sospechoso de infección por Covid-19 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por Covid-19 según criterio clínico.

Es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia de 1'5m (ejemplo: conviviente, visitas) durante más de 15min.
- Contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2. Antes de salir de casa.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. En caso contrario, se ofrecerá la alternativa de la enseñanza no presencial para continuar con el proceso de enseñanza y aprendizaje siempre que su evolución clínica lo permita desde su domicilio.

El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a clases por un periodo significativo, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

15.3. Actuación en el centro educativo ante un caso sospechoso.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará al **Aula de Pastoral**, con normalidad y sin estigmatizarlo/a. El uso del aula será individual, con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa. **Se avisará a la familia**, que debe **contactar con su centro de Salud** o con alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso junto a un docente cualificado. Deberán hacer uso de la mascarilla tanto el alumno/a como el profesor que lo acompañe (profesor de guardia en ese momento) y cuide de él hasta que lleguen sus familiares o tutores.

El resto del grupo de convivencia escolar al que pertenece el alumno/a, así como los docentes que hayan impartido clase hasta ese momento en dicho grupo, seguirán su jornada con normalidad.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de Covid-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta una valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está **en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.**

15.4. Actuación en el centro educativo ante un caso confirmado.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

La Coordinación COVID contactará con la Delegación Territorial de Salud y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

Se dispondrá de un **listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como las naturaleza de ese contacto** (docencia, actividad al aire libre etc.); incluyendo la posibilidad del aula matinal, servicio de comedor y las extraescolares.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, **después de recibidas las indicaciones sanitarias**, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as afectados de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se les informará sobre el período de cuarentena a seguir y que Atención Primaria de Salud contactará con cada una de las familias afectadas.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, **después de recibidas las indicaciones sanitarias a seguir**, se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada una de las familias afectadas.

Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será el centro de salud de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dictaminen de esta evaluación.

Caso de ser un miembro del personal del Centro el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte del centro de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles

contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dictaminen de esta evaluación.

15.5. Actuaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se velará por mantener una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR.

NO APLICA

17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Se seguirán las pautas sanitarias establecidas.

En caso de tener que resolver dudas o efectuar aclaraciones a los alumnos/as sobre las pruebas a realizar, se deberá guardar la distancia interpersonal.

Cada clase se desinfectará antes y después de su utilización por el servicio de limpieza.

La distribución de las pruebas será la establecida en el planning.

Los profesores llegarán con la antelación suficiente como para acomodar el aula y preparar el material necesario, y esperarán a los alumnos/as en el aula.

Las bancas de los alumnos/as estarán dispuestas de forma individual y separadas del resto, al menos, 1,5 m, en la medida de lo posible.

El alumnado deberá ser muy puntual en la hora de entrada a las pruebas. Se utilizará la Entrada A para acceder al colegio. Habrá una persona en portería toda la jornada para su recepción y para el control de entradas y salidas.

Los alumnos/as subirán al aula correspondiente por la escalera principal, evitando deambular por el centro.

El caso de necesitar ir al servicio, se utilizará exclusivamente el de la planta 2º, en turnos de uno en uno.

Una vez terminen las pruebas, los alumnos/as deberán abandonar el centro por la Entrada A, no pudiendo permanecer en las instalaciones. Si tienen más pruebas durante la jornada, volverán a la hora indicada y procederán de la misma manera.

No se permite el acceso de familiares o amigos a las instalaciones del centro durante la realización de las pruebas.

El profesorado registrará por escrito la entrega de libros o trabajos de los alumnos/as y se dejarán todos en mesas de la clase (al final). No se llevarán a otras instalaciones del centro hasta que no se hayan desinfectado debidamente.

Durante las mañanas de los días 1 y 2 de septiembre, se podrán dejar en la portería del centro los trabajos de recuperación de septiembre que no requieran pruebas específicas. Deberán ir debidamente identificados, de lo contrario, no serán evaluados. Se registrará la entrega de los trabajos mediante una hoja de firmas. En los trabajos de Plástica se registrarán todas las láminas entregadas.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- El protocolo quedará en todo momento a disposición de las familias y del personal docente y no docente en el sitio web del centro.
- Antes del inicio del régimen ordinario de clases se girará una circular informativa, tanto a familias como a personal docente y no docente, dando a conocer la disponibilidad de dicho protocolo así como un resumen del mismo.
- Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, desde el centro se trasladará a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que, con las necesarias medidas de seguridad, se van a llevar a cabo.
- Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes octubre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.
- Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad adoptadas, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las **Instrucciones de 13 de julio de 2021**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/22.

Reuniones periódicas informativas

La Comisión Específica COVID-19 se reunirá periódicamente y dará traslado a los diferentes sectores de la comunidad educativa de la evolución de la aplicación del protocolo y de cuantas modificaciones se estimen necesarias, atendiendo a las necesidades sanitarias que los organismos competentes dictaminen.

- **Otras vías y gestión de la información.**

A su vez, se ofrecerá material informativo en formato digital (documentos en PDF, infografías, etc.) para que todas las recomendaciones, aspectos de organización, funcionamiento y otras cuestiones de interés sean conocidas de manera clara por parte de toda nuestra comunidad educativa a través de delegados/as de grupo, nuestra AMPA, web del centro, circulares...

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

- **Seguimiento:**

Previsión de calendario para el seguimiento (semanal y cuando sea necesario), con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- **Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.**
- **Cumplimiento de entradas y salidas.**
- **Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.**
- **Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.**
- **Casos sospechosos o confirmados.**